



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA 03 AGO 2006

VISTO: La Nota N° 2234/06 Letra D.G.A.F.-SUB.DEP; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la rúbrica de UN (1) Libro Banco de CIEN (100) fojas útiles;

Que el mismo será utilizado para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 1710570/1, denominada "Anticipo con Cargo a Rendir Subsecretaría de Deportes" del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego;

Que este organismo, cuenta con atribuciones para efectuar lo solicitado.

Que por Resolución Plenaria TCP N° 157/05, se delegó en los Sres. Secretario Contable y Legal en forma conjunta la facultad para proceder a la rúbrica de los Libros Banco pertenecientes a los distintos Entes sujetos a control mediante el dictado del pertinente Acto Administrativo.

Por ello:

La Secretaría Contable y Legal del Tribunal de Cuentas
DISPONEN:

ARTICULO 1º: RUBRICAR UN (1) Libro Banco de CIEN (100) fojas útiles, para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 1710570/1, denominada "Anticipo con Cargo a Rendir Subsecretaría de Deportes" del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego,.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

Disposición Conjunta Secretaría Contable y Legal del TCP N° 19 /06.-

CPN. EMILIO ENRIQUE DE LA
Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Gustavo J. M. MOLINAR
ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia